



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-09-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 28-09-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 29 de septiembre, 2 y 3 de octubre de 2023. Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En firme y en silencio.

El pasado 4 de octubre Cotty Morales, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 4, 5, 6, 9 y 10 de octubre de 2023. Inhábiles los días 7 y 8 de octubre. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300220220040901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario